

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE PALMA**

#### **12679** *Registro de Personal. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Área de Bienestar y Derechos Sociales. MF-477*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 2 de noviembre de 2017, se aprobó lo siguiente:

**“Primero.-** Aprobar la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, relacionada anteriormente (MF 477), descrita en el anexo adjunto, consistente en la creación de 35 Trabajadores/as sociales, 17 Educadores Sociales, 15 Auxiliares Administrativos, 1 TAE economista y 1 Técnico en Aplicaciones Informáticas, y el aumento de 5 expansiones del puesto de trabajo de Educador Social. Todo ello de acuerdo a las peticiones efectuadas por el Área de Bienestar y Derechos Sociales en fecha 4 y 11 de octubre de 2017, habiéndose aprobado la propuesta del mencionado puesto de trabajo con los representantes sindicales en la Mesa General de Negociación de Funcionarios el día 19 de octubre de 2017.

**Segundo.-** Aprobar las funciones genéricas establecidas de los puestos de trabajo mencionados en el apartado anterior.

**Tercero.-** La fecha de efectos de este acuerdo será la del día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al Área interesada y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso quedará expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes citado y lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 8 de noviembre de 2017

**La Jefa de sección del Registro de Personal**  
p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014  
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)  
Francisca M. Matas Escobar





### PROPUESTA 477 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA: ABD                   ÁREA DE BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES  
 ÓRGANO: ABD011       COORDINACIÓN GENERAL DE BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES / DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL  
 UNIDAD: ABD0110200SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL

### PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

#### DONDE DICE:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS – DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F23010054	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	17	G	14	111	C	AJP	C2	JE4	HE30	AG	3054 - SUBESCALA AUXILIAR		B2	

#### DEBE DECIR:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS – DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F23010054	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	32	G	14	111	C	AJP	C2	JE4	HE30	AG	3054 - SUBESCALA AUXILIAR		B2	

UNIDAD: ABD0110210SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL / GESTIÓN CENTRAL Y TERRITORIAL

### PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

#### DONDE DICE:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS – DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F30910022	TRABAJADOR/A SOCIAL	44	G	22	96	C	AJP	A2	JEA	HE30	AE	3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD TRABAJADOR/A SOCIAL		B2	
F60110002	EDUCADOR/A SOCIAL	25	G	22	96	C	AJP	A2	JEA	HE30	AE	3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD EDUCADOR/A SOCIAL		B2	

#### DEBE DECIR:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS – DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F30910022	TRABAJADOR/A SOCIAL	79	G	22	96	C	AJP	A2	JEA	HE30	AE	3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD TRABAJADOR/A SOCIAL		B2	

Unidad:		DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL													
CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS – DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F60110002	EDUCADOR/A SOCIAL	47	G	22	96	C	AJP	A2	JEA	HE30	AE	3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD EDUCADOR/A SOCIAL		B2	

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/140/993972





### PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS – DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F30460009	TÉCNICO/A SUPERIOR ECONOMISTA	1	G	23	35	C	AJP	A1	JEA	H30	AE	3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD ECONOMIA		B2	
F31830053	TÉCNICO/A EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	1	G	17	42	C	AJP	C1	JEA	H30	AE	3079 - SUBESCALA TÉCNICO/A ESPECIALISTA ESPECIALIDAD TÉCNICO/A SUPERIOR EN APLICACIONES INFORMÁTICAS		B2	

### LEYENDA

**NP** NÚMERO DE PUESTOS

**TP** TIPO DE PUESTO

G GENÉRICO

**CD** COMPLEMENTO DE DESTINO

**FP** FORMA DE PROVISIÓN

C CONCURSO

**ADM** ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

AJP AYUNTAMIENTO DE PALMA

**GR** GRUPO

**TJ** TIPO DE JORNADA

JEA JORNADA ESPECIAL AMPLIADA - 40 HORAS SEMANALES

JE4 JORNADA ESPECIAL - 40 HORAS SEMANALES

**TH** TIPO DE HORARIO

H30 40 HORAS: 25 HORAS FIJAS Y 15 MÓVILES

HE30 HORARIO PLAN DIRECTOR PERSONAL BIENESTAR SOCIAL VIGENTE

**OBS** OBSERVACIONES

**CE** COMPLEMENTO ESPECÍFICO

35 19.639,06 €

42 12.388,18 €

96 15.311,52 €

111 9.975,42 €

